

RESOLUCIÓN 315E/2025, de 28 de noviembre, del Director Gerente de Hacienda Foral de Navarra.

OBJETO:	Aprobar el expediente para la licitación de un servicio bancario que permita a la ciudadanía el pago de tasas, tributos y otros ingresos de derecho público cuya recaudación corresponda al Gobierno de Navarra mediante tarjeta de crédito o débito y Bizum durante 2026, prorrogable hasta 2029
REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2025-000189
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Economía y Hacienda Hacienda Foral de Navarra Servicio de Recaudación Correo-Electrónico: secadmonhntn@navarra.es

Vista la necesidad de contratar un servicio bancario que permita a la ciudadanía efectuar el pago de tasas, tributos y otros ingresos de derecho público cuya recaudación corresponda al Gobierno de Navarra mediante tarjeta de crédito o débito y Bizum.

Redactado el Pliego regulador de la citada licitación, y figurando entre la documentación del expediente de contratación, entre otros, el informe de necesidad de la Unidad Supervisora del contrato, el informe razonado de la Unidad Gestora del contrato, el informe jurídico favorable y la comprobación del expediente por la Intervención Delegada en el Organismo Autónomo Hacienda Foral de Navarra, sin que se hayan formulado observaciones ni manifestado reparo alguno.

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 138.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en el artículo 12 del Decreto Foral 244/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Hacienda Foral de Navarra,

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente de licitación de un servicio bancario que permita a la ciudadanía el pago de tasas, tributos y otros ingresos de derecho público cuya recaudación corresponda al Gobierno de Navarra mediante tarjeta de crédito o débito y Bizum.
2. Autorizar un gasto de 56.085,74 euros, IVA excluido, al tratarse de un servicio exento de dicho impuesto conforme al artículo 17.1.14º h) de la Ley Foral del Impuesto sobre el Valor Añadido (LFIVA). Dicho gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria 155000 17800 2269 932102, denominada "Gastos bancarios por nuevos canales de pago", o a la equivalente correspondiente al ejercicio 2026, y quedará sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

El contrato tiene carácter prorrogable durante los tres ejercicios siguientes por importe de 56.646,59 euros, 57.207,45 euros y 57.768,31 euros cada uno de los ejercicios 2027, 2028 y 2029 respectivamente, que se financiarán con las partidas correlativas a la partida 155000 17800 2269 932102, denominada "Gastos bancarios por nuevos canales de pago" del vigente



CSV: 35CE4D19F4F6622D

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-11-28 12:37:44

presupuesto de gastos de 2025, y sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

3. Aprobar el Pliego regulador de la contratación.
4. Iniciar el procedimiento de licitación referido, siguiendo los trámites del procedimiento abierto con publicidad europea.
5. Dar publicidad a la licitación en el Portal de Contratación de Navarra y en el Diario Oficial de la Unión Europea.
6. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:
 - Presidenta: Silvia Baines Zugasti. Jefa de la Sección de Contratación y Seguros.
Suplente: María Iparraguirre Picabea, Jefa de Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio.
 - Vocal: Luis Arlegui Ochoa. Sección de Proyectos de Sistemas de Información en las Areas de Hacienda y Política Financiera.
Suplente: Juan Antonio Rozas Aranguren. Servicio de Soluciones Corporativas.
 - Vocal: Javier Ezpeleta Iraizoz. Director Servicio de Recaudación.
Suplente: Natalia Asenjo Jiménez, Jefa de la Sección de Aplicación y Control.
 - Interventor: Daniel Gabari Remón, Interventor en el Departamento Economía y Hacienda, o quien legalmente le sustituya.
 - Secretaria: Marta Guembe Ibáñez, TAP (Rama Jurídica) del Servicio de Patrimonio.
Suplente: José Norberto Viguria Alegría, TAP (Rama Jurídica) del Servicio de Patrimonio.
7. Trasladar esta resolución a la Sección de Contratación y Seguros, al Centro contable del Organismo Autónomo Hacienda Foral de Navarra y a la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.
8. Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 a 126 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Pamplona, 28 de noviembre de 2025.

EL DIRECTOR GERENTE DE HACIENDA FORAL DE NAVARRA
Óscar Martínez de Bujanda Esténoz



CSV: **35CE4D19F4F6622D**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-11-28 12:37:44